

Corrupción, globalización y justicia[§]

Carlos Castresana Fernández

Pretendo dar una visión más global, desde mi muy personal punto de vista, naturalmente, y sin comprometer a nadie, a ninguna persona o institución, de cómo creo yo, después de más de 10 años dedicado a combatir la corrupción, que ésta opera hoy en día en general en todo el mundo. Intentaré precisar algunas de la prácticas más extendidas que encuentran plena presencia y actualidad en México.

Esta es una reflexión por una parte política y por otra parte jurídica, en la que expongo cuáles son las herramientas que están funcionando, aterrizando más en los aspectos jurídico-penales y procesales, porque me parece que eso es lo que México necesita para llegar a una conclusión de que la corrupción es un problema de reforma del Estado y de compromiso tanto de las instituciones, de los poderes públicos, de los responsables políticos como de la sociedad civil.

Con gran convicción, después de muchos años de dedicar esfuerzo a esa materia, de que la represión penal es sólo una parte, y ni siquiera la más importante, de la lucha contra la corrupción, afirmo que

[§] Versión de audio editada.

toda la sociedad tiene que involucrarse activamente, porque cambiando solamente los aspectos de la represión penal, pero sin atacar las estructuras, la convicción de la sociedad sin educar a la ciudadanía, me parece que es imposible a medio y largo plazo, obtener resultados.

De la intervención de Edgardo Buscaglia quisiera rescatar, porque me sirve muy bien como punto de partida, lo que me parece constituye no sólo para México, sino para muchos otros países, pero quizá en éste de manera muy señalada, el diagnóstico del fracaso más allá de las manifestaciones de buena voluntad, en la lucha contra la corrupción. Él señalaba muy acertadamente que el problema no es la calidad o profundidad de los instrumentos jurídicos, sino el grado de compromiso que las sociedades y los Estados alcanzan en aplicar e implementar esos compromisos de carácter jurídico.

No sólo es necesario tener las herramientas, sino también aplicarlas. De la principal convención que es la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada en Mérida en diciembre de 2003, ratificada por México y hoy en vigor en este territorio, se ha implementado, se ha desarrollado legislativamente sólo 46 por ciento. Esto quiere decir que más de la mitad del problema no es de la Convención, sino que México no cumple lo que ha comprometido. Si resulta que de 100 por ciento apenas una mitad se implementa, y apenas una cuarta parte se aplica efectivamente, entonces en tres cuartas partes el problema en este caso es mexicano.

Podemos poner como ejemplo a Suecia, que suele tardar mucho en ratificar las convenciones después de suscribir las y es porque como práctica nunca la ratifican hasta no haber desarrollado en su derecho interno y haber dotado presupuestariamente todos los mecanismos e instituciones necesarias para aplicar 100 por ciento del contenido de la Convención al día siguiente de su ratificación. Es decir, primero hacen los deberes y después ratifican. Esta práctica la siguen muchos otros países. México es un ejemplo, no el único, que tiende a hacerlo al revés: primero ratifican y luego empiezan un largo camino de implementación que a veces lleva años o hasta décadas.

Pero la gran asignatura pendiente es la impunidad, es la ineficacia del derecho, el agujero negro de la justicia, porque ni siquiera en esos tipos penales que tienen más de un siglo de antigüedad, como la malversación de caudales públicos, el cohecho o el soborno, se aplican las herramientas, no se produce una efectiva persecución.

El grado de compromiso democrático de una sociedad se evalúa mediante su ordenamiento jurídico de cuáles son las reglas en vigor. Pero se evalúa más, y mejor aún, en función del grado de aplicación de esas reglas. Hay muchos Estados que establecen las reglas y sin embargo son inaplicadas, son violadas sin reacción alguna por parte de las instituciones. Eso demuestra un bajísimo nivel de compromiso.

Explicaré de manera telegráfica cómo veo la corrupción: en definitiva, como punto de partida, diré que la veo como una violación grave de derechos humanos, y además de los derechos humanos de la parte más desprotegida de la sociedad.

Me tengo que remontar al contrato social, al momento histórico entre los siglos XVIII y XIX, cuando sucedieron la revolución americana y la francesa, que cambiaron el mapa político de la comunidad internacional, desapareciendo o iniciando la desaparición de las monarquías absolutas y dando lugar al nacimiento de las repúblicas democráticas. En ese momento se produce un antes y un después, lo que llamamos el contrato social, en cuyo corazón están plasmados los derechos humanos.

Los Estados ya no se basan en la inspiración divina ni en la soberanía hereditaria, sino que la existencia misma de los Estados se justifica sólo porque asumen el compromiso de respetar y garantizar los derechos de los ciudadanos.

Una democracia –y eso todavía es algo pendiente en el México de hoy, en mi opinión– no es sólo un sistema que renueva periódicamente sus cargos políticos mediante procedimientos electorales, es un Estado en el que reina el principio de legalidad, pues la ley se aplica por igual a poderosos y a débiles, a gobernantes y a gobernados.

Ese sistema que durante todo el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX se produjo en la protección del aparato jurídico de los Estados –es decir, protección doméstica– se reflejó en las constituciones nacionales.

En 1945, en Yalta, después de descubrirse los horrores de la Segunda Guerra Mundial, se tomó la decisión, por una parte, de dividir el mundo en dos áreas de influencia, y por otra parte, de establecer una legalidad internacional, porque al menos los mínimos humanitarios ya no iban a ser garantizados por los Estados sino por la comunidad internacional en sí misma.

De ahí nacieron todos los instrumentos que constituyen las comunidades internacionales en materia de derechos de los ciudadanos, a

partir de la carta de las Naciones Unidas de 1945, que rompe para siempre el hasta entonces *sancta sanctorum* de la soberanía de los Estados respecto de los derechos humanos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y en 1966 tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ahí está la clave de la fractura que deberíamos intentar reparar, que es por donde la corrupción penetra y destruye los derechos humanos fundamentales.

La división que en ese momento podría entenderse por razones estrictamente políticas, pero para la que hoy no queda justificación alguna entre dos clases de derechos, los civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, se dio con las dos convenciones que son en realidad dos mitades de la que debió ser una única convención, pero que, por razones políticas, recibieron el apoyo de lo que podríamos llamar el área occidental en lo que se refiere a derechos civiles y políticos, y el apoyo del área soviética en lo que se refiere a derechos económicos, sociales y culturales. Esa división es una falacia y muy recientemente hemos tenido claros ejemplos de que así es.

En 1990 se produce el final de la Guerra Fría, cae el muro de Berlín, desaparece la Unión Soviética; los Estados Unidos, la Unión Europea más Japón, Canadá y Australia, prácticamente quedan como poderes hegemónicos en el planeta, sin adversario político porque desaparecen esos bloques y a partir de ese momento se receta para todas las comunidades internacionales, como fórmula de la prosperidad, la democracia formal y el libre comercio.

Eso había tenido, en lo económico, su prólogo 10 años antes, cuando a partir de 1980, durante el mandato del presidente Reagan, en los Estados Unidos, y de la primera ministra Margaret Thatcher, en Gran Bretaña, ya se había avanzado la parte económica de ese modelo que en los noventa se complementa con el sector político y que se basa en el neoliberalismo, el cual privatiza los servicios públicos esenciales, desregula algunos sectores estratégicos como los de recursos naturales, telecomunicaciones y energía, y recorta sistemáticamente los impuestos porque se considera que cuanto menos Estado, supuestamente el sector privado va a regular mejor a la sociedad con las leyes del mercado.

Las consecuencias son inmediatas y subsisten hasta este día. En la Unión Europea hay 50 millones de pobres y en los Estados Unidos, la región más rica del planeta, hay casi 40; 45 millones de personas

que viven sin seguridad social y entre 10 y 15 millones de ciudadanos indocumentados considerados delincuentes y perseguidos por el ordenamiento jurídico.

Tal desviación, después de 20 años de ese proceso de liberalización, produce que las mayores economías del mundo ya no sean los Estados sino las corporaciones multinacionales, en muchos casos fuera de control. Esos datos sí me importa reflejarlos: en la Unión Europea o en los Estados Unidos hablamos de alrededor de 400 o 300 millones de seres humanos respectivamente; en México estamos hablando de 50 por ciento de la población: cincuenta millones de pobres, de una población total de 100 millones de mexicanos, eso sin contar los 10 o 12 millones de mexicanos exiliados por razones económicas. Éstos son las víctimas de la corrupción global, las que cruzan desde el segundo o tercer mundo buscando el dorado primer mundo, por tierra en América, o en el caso de Europa, por mar.

Estamos alcanzando, en ese nivel de desarrollo, puntos de no retorno en cuanto a los recursos naturales, el medio ambiente y el subdesarrollo. Me centraré en el último de estos aspectos: se nos mueren de hambre seis millones de niños cada año, y mil millones, que es aproximadamente uno de cada cinco o seis seres humanos, viven severamente desnutridos.

La brecha entre pobres y ricos que en los años sesenta era de 20 veces, se ha cuadruplicado y hoy es de 87 veces. De la riqueza del mundo, 40 por ciento está en manos de uno por ciento de la población, y eso significa, a mi modo de ver, la ruptura de ese contrato social original, porque los Estados han quedado tan escuálidos que no están en condiciones de garantizar a sus ciudadanos el mínimo de vida digna: la salud, la vivienda, la educación, condiciones de vida que deberían constituir, en todo caso, el mínimo de la parte de compromiso que los Estados tendrían que garantizar para legitimarse como instituciones, y la situación no solamente no va a mejorar, sino que, con los índices de desarrollo humano que oficialmente mide las Naciones Unidas, la diferencia sólo puede crecer.

Si tenemos en cuenta que la producción *per capita* en los países de alto desarrollo es de 25 mil dólares y en los países de bajo desarrollo –que son más de la mitad– es de mil dólares, esto significa que cada año un país africano produce mil, mientras un país desarrollado produce 25 mil; la diferencia al año siguiente ya será entre dos mil y 50 mil; al

tercero, entre tres mil y 75 mil, y así en progresión geométrica creciendo de manera incesante. Bastaría con redistribuir la producción hacia esos países subdesarrollados hasta mínimos, pasando del nivel bajo al nivel medio para solucionar el problema de los derechos civiles y políticos de la mitad de la población.

¿Cuáles son las consecuencias de ese Estado escuálido? Los servicios públicos privatizados tienen una ínfima calidad, los sectores estratégicos arrastran un nivel enorme de inseguridad y los recortes fiscales han dejado al Estado sencillamente pobre.

Un ejemplo recogido por el *New York Times* recientemente habla de un señor, y es de raza blanca, ciudadano de Nueva Orleans, que con 86 años tiene que estar él, personalmente, reconstruyendo su casa, porque el esfuerzo que ha hecho el Estado más rico del mundo, después de dos años, es que de medio millón de habitantes que tenía Nueva Orleans, al día de hoy, casi la mitad siguen viviendo fuera; cuatro de los siete hospitales de la ciudad permanecen cerrados; y para una población que en 70 por ciento es afroamericana, la única alternativa que el Estado les ofrece, a más de dos años de la tragedia, es seguir viviendo en contenedores.

Hay cinco modalidades de corrupción, y de ellas, al menos cuatro están presentes en México. Tenemos que pasar de la corrupción tradicional a la moderna, luego a la privada, después a la que deriva de la delincuencia organizada y enseguida a la que está presente en los conflictos armados.

La corrupción tradicional es perfectamente conocida para los ciudadanos mexicanos; es la corrupción individual del agente de tránsito que pide una *mordida* a cambio de no imponer una sanción, justificada o no; es la que está ligada a la pobreza y al subdesarrollo. Decía Bertolt Brecht: “La honestidad empieza con el estómago lleno”. Un país con 50 millones de pobres no puede erradicar la corrupción si no empieza por erradicar la pobreza.

Las modalidades delictivas típicas de la corrupción tradicional son el cohecho, el soborno y la malversación de caudales públicos. Existe un estudio muy interesante en materia de corrupción, que es perfectamente aplicable a México, en el que se compara la situación de los ciudadanos servidores públicos en Dinamarca y en la India y dice: “El ciudadano danés no es honesto porque sea éticamente mucho más

valioso que el indio, simplemente es que las condiciones y el ordenamiento jurídico en Dinamarca hacen que para él la corrupción sea disuasoria, mientras que para el funcionario indio todo son incentivos”.

Los niveles de vida que el funcionario danés tiene en una familia, que es normalmente de un solo hijo, son tales que los riesgos de ser descubierto y castigado si se corrompe son enormes y las ventajas que le reportaría corromperse son ínfimas con relación al nivel de vida que tiene. Esa correlación de costo-beneficio de la corrupción en la India es extremadamente opuesta. El funcionario indio que tiene una familia de 25 miembros no percibe casi peligro alguno en corromperse y las ventajas resultan inmediatas para colocar y dar de comer a esa amplísima familia.

La segunda corrupción, la moderna, que es la hija de la globalización, ya no es individual, es una corrupción estructural, es una corrupción sistemática que se produce, que florece ahí donde confluyen el sector público con el sector privado y la definía Marx, no Carlos Marx, sino Groucho Marx, diciendo: “La clave del éxito en los negocios está en la honradez. Si consigues prescindir de ella, está hecho”. Esa corrupción es la del abuso de la información privilegiada, el tráfico de influencias y la financiación de los partidos políticos.

A continuación viene la corrupción privada, porque llega un momento en el que el desarrollo de los Estados modernos ha reducido tanto el papel de las instituciones y dejado crecer tanto el del sector privado, que la corrupción más importante está en las empresas y no en las instituciones. Empresas que además son tan enormes que no tienen dueño conocido, son miles o decenas de miles de pequeños accionistas, y esas empresas quedan en manos de sus ejecutivos que empiezan por engañar a la propia empresa para enriquecerse personalmente mediante procedimientos de deslealtad.

El cuarto nivel es el de la corrupción de la delincuencia organizada, tráfico de drogas, de armas, de seres humanos, contrabando, prostitución, etcétera. Y finalmente está la corrupción de los conflictos armados, que es la explotación ilegal de los recursos naturales escasos.

¿Quiénes son los corruptos? En este sentido, vivimos en un mundo de hipocresías. La corrupción tradicional sin ninguna duda tiene el índice más alto: la mayor organización no gubernamental al efecto, Transparencia Internacional, mide cada año los resultados. Los países ricos, los países desarrollados, los países que han erradicado la

pobreza son honrados porque se lo pueden permitir, los países pobres son extremadamente corruptos, porque la corrupción es una forma de vida en esas sociedades.

Así que si empezamos por Islandia, en una puntuación de cero a 10, es el país que tiene sobresaliente matrícula de honor, siguen Canadá, los Estados Unidos, casi toda la Unión Europea; en el pelotón, entre medias, entre el aprobado y el suspenso ya está toda América Latina y, naturalmente, con algunas excepciones derivadas de motivaciones políticas, puede ser el caso de Iraq, en la cola, con suspensos, sin apelativo están los países más miserables, los países más pobres del mundo.

Índice de corrupción 2005

Islandia (9.7)	Argentina (2.8)
Canadá (8.4)	Nicaragua (2.6)
Estados Unidos (7.6)	Guatemala (2.5)
Costa Rica (4.2)	Venezuela (2.3)
Colombia (4.0)	Iraq (2.2)
Cuba (3.8)	Haití (1.8)
Brasil (3.7)	Chad & Bangladesh (1.7)
México (3.5)	

Pero tenemos que cruzar esa información pensando en la corrupción moderna entre el nivel de los países corruptos y el nivel de los países corruptores. Naturalmente, para un nivel de legalidad razonable, la calificación que un país puede obtener como corruptor o como corrupto tiene que ser equivalente, es decir, los países más limpios, y el ejemplo es Australia, obtienen casi sobresaliente en ambos rubros: corruptores dentro y fuera de su país. En el cuadro anterior y en el siguiente está el índice de corrupción y la puntuación que los países obtienen desde el punto de vista de ser o no corruptores.

De manera que las empresas australianas, y ése es el primero de los rubros, son aproximadamente igual de honradas, 8.5 / 8.8, dentro de sus fronteras que fuera. Respetan la ley cuando hacen negocios en Australia y respetan la ley cuando van a hacer negocios a otros territorios; y de la misma manera, quienes usan más de la corrupción dentro tienden a usar también la corrupción afuera. Es el caso de China o de

Rusia, son de los países más corruptos y también de los más corruptores del mundo.

Corruptores 2002

Empresas	Dentro de su nación	Fuera de su nación
Australia	8.5	8.8 (CPI)
Suiza	8.4	9.1 (CPI)
Canadá	8.1	8.4 (CPI)
Gran Bretaña	6.9	8.6 (CPI)
Singapur	6.3	9.4 (CPI)
Estados Unidos	5.3	7.6 (CPI)
Japón	5.3	7.3 (CPI)
China	3.5	3.2 (CPI)
Rusia	3.2	2.4 (CPI)

Pero además de la corrupción como herramienta para violar las condiciones del libre mercado está la coerción, y también Transparencia Internacional se ha tomado la molestia de medir aquellos países cuyas empresas se ven favorecidas, si no por la corrupción, sí por el soborno del funcionario extranjero cuando van a hacer negocios a otra parte, sí por la presión política, económica y diplomática que desarrollan sus gobiernos para ayudarles a engrasar la máquina de los negocios. En esa lista, con una enorme diferencia están Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña, son aquellos que usan la presión para hacer negocios y alterar las reglas del libre mercado.

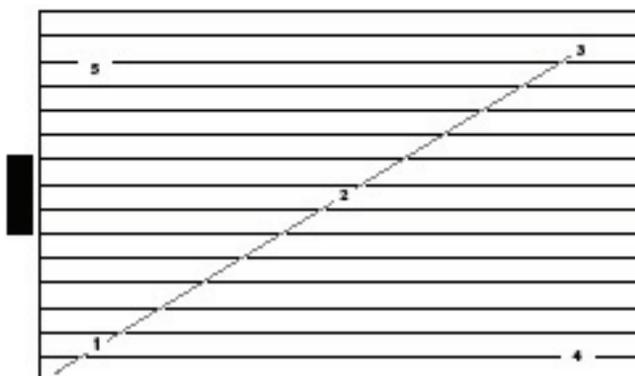
Coerción (2002 Index)

Países que usan presión política, económica y diplomática para hacer negocios	
Estados Unidos	60%
Francia	26%
Gran Bretaña	19%

En la siguiente gráfica está el mapa de la corrupción. Un país que no tiene apenas desarrollo y que no tiene apenas riqueza, un país subdesarrollado, un país pobre es un país de corrupción

clásica. No ha desarrollado modalidades modernas de corrupción, sencillamente porque no se las puede permitir. Normalmente son regímenes autoritarios en los que resulta innecesario financiar a los partidos políticos.

Corrupción



1. Corrupción tradicional o clásica.
2. Corrupción moderna.
3. Corrupción privada.
4. Corrupción de la delincuencia organizada.
5. Corrupción de los conflictos armados.

Hay un componente que corresponde a ese 50 por ciento de pobres de la corrupción en México que obedece a ese patrón. Convivimos en México con la corrupción tradicional; sin embargo, México ha avanzado mucho en los niveles de riqueza y desarrollo y también está muy presente la corrupción moderna, la de la colusión del sector público con el sector privado, la de la financiación ilegal de los partidos políticos; la de los sectores económicos sometidos al monopolio o al semimonopolio, la de aquellas corporaciones que hacen y deshacen a su antojo, que mandan más que los gobiernos y que naturalmente disponen de la vida y hacienda de los consumidores que se encuentran casi absolutamente indefensos.

Y aquellos países donde hay un alto nivel de desarrollo, pero una muy desigual distribución de la riqueza, correspondiendo al rubro número cuatro, desarrollan enormes mecanismos de delincuencia organizada. Los países extremadamente pobres, los países del África

subsahariana no tienen delincuencia organizada, porque a la delincuencia organizada no se le ha perdido nada ahí.

La delincuencia organizada florece ahí donde hay mucho dinero, pero donde ese dinero está desigualmente repartido y donde no rige el principio de legalidad. Es por eso que México, que tiene un alto nivel de desarrollo, pero una riqueza desigualmente distribuida, tiene mucha delincuencia organizada. Al menos hasta ahora México se ve libre del quinto tipo de corrupción, la de aquellas multinacionales que financian conflictos armados para hacerse con recursos naturales escasos.

La pregunta es, y ésta sería la primera de las recomendaciones que es puramente política, ¿el libre comercio que se nos recomienda es libre, es igual? ¿Existe verdaderamente la libre competencia? Si ponemos junta la lista de la coerción y la lista del soborno, aquellos que usan la coerción y aquellos que usan el soborno, ¿les dice algo? Sí, son los cinco miembros del Consejo de Seguridad con derecho de veto, efectivamente: los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Rusia y China.

Así pues, asistimos a una creciente privatización del poder público, en el cual es muy importante para México entender –esa es mi opinión muy personal– que el área de libre comercio en la que México coexiste no es una verdadera área de libre comercio, porque es extremadamente desigual y porque no se dan los elementos imprescindibles para considerar que el trato resulta equitativo para todas las partes.

Hay libre circulación, relativamente, de bienes y servicios, hay libre circulación de capitales, pero no hay libre circulación de personas. No hay, como en la Unión Europea, fondos estructurales que permitan ayudar al desarrollo para hacer que los desfavorecidos terminen por ser competitivos y no se han respetado, al menos no lo suficiente, periodos transitorios para proteger a los sectores no competitivos.

¿Qué tendría que hacer México para ayudarse a combatir la corrupción en el terreno político? Renegociar el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

Es necesario implementar y es necesario, además, poner en práctica aquello que se implementa. Pero, ¿cuáles serían las herramientas que México necesita para combatir la corrupción? Son las que están en los instrumentos internacionales, las convenciones de Palermo y Mérida, que México ya tiene ratificadas en cuanto al carácter legal. ¿Y cuáles serían las estrategias que tendrían que plantearse? Están

todas en la Convención, hay que poner en el Código Penal los tipos penales establecidos en la Convención, algunos de los cuales están todavía pendientes de ser tipificados. Hay que implementar los mecanismos procedimentales en el nivel nacional y también internacional de cooperación con los otros países que están padeciendo el mismo problema; poner en práctica los medios modernos de investigación que la legislación internacional autoriza; construir equipos multidisciplinarios de investigadores, de ministerios públicos; y también cooperar con otros países que padecen el mismo problema.

Hay que plantearse como objetivo involucrar a la sociedad civil y perseguir penalmente al menos aquellos casos paradigmáticos que permitan poner un ejemplo que los ciudadanos reconozcan para que confíen y para que se sientan protegidos por sus instituciones. Y hay que empezar, porque eso es algo, hasta donde yo conozco, inédito en este país, a recuperar los fondos.

Se está extraditando, desde un tiempo a esta parte, a responsables presuntamente muy importantes de la delincuencia organizada, pero yo no he visto que se hayan repatriado los fondos que la delincuencia organizada ha sacado del país.

Por lo tanto, esto que Giovanni Falcone desarrolló hace ya muchísimos años, que le costó la vida y que está recogido en la Convención de Palermo, no deja de seguir siendo la regla imprescindible: hay que seguir el rastro del dinero, hay que hacer investigación financiera.

La droga se repone, los sicarios se recontratan, lo que no es fácil de reponer es el dinero. Si se consigue desarmar financieramente a los grupos de la delincuencia organizada y a los grupos de la corrupción organizada, que creo en México son básicamente los mismos, vamos a obtener resultados de medio y largo plazo.

La Convención prevé que hay que tipificar el soborno, la malversación de fondos, el tráfico de influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento ilícito, el lavado de dinero, la ocultación de bienes y las conductas de obstrucción de la justicia. Pero además es imprescindible establecer mecanismos efectivos de responsabilidad de las empresas, de las personas jurídicas; estamos aplicando todavía criterios de derecho penal del siglo XIX para realidades del siglo XXI. Las empresas no tienen ética, no tienen moral porque no son seres humanos, no tienen remordimientos ni conciencia.

De manera que los criterios que tenemos que aplicar a la conducta ilícita de las personas jurídicas son criterios eminentemente objetivos y debemos, además, aplicarles sanciones ahí donde les duele, que es en el patrimonio; porque no se puede imponer a una empresa pena de muerte ni se le puede encerrar en la cárcel, pero sí se puede confiscar sus bienes, y eso los accionistas lo entenderían perfectamente.

Debe castigarse, además, la participación en las conductas no consumadas, establecerse periodos más largos de prescripción, y establecer mecanismos efectivos de bloqueo, embargo y confiscación de bienes.

No debemos olvidar el modelo de Al Capone; si funcionó en el Chicago de los años treinta, puede funcionar en cualquier parte: después de tantísimos crímenes, finalmente Al Capone fue a la cárcel por no pagar impuestos.

Y no debemos olvidar, por lo tanto, que otras conductas paralelas, colaterales a la corrupción, que están establecidas como delito en el Código Penal, han de ser vías de investigación y persecución penal que igualmente deben ser intentadas.

En ese sentido, es extremadamente importante perseguir los delitos societarios instrumentales, los delitos que se cometen dentro de las empresas y que se refieren habitualmente a la contabilidad. Las empresas están obligadas por ley a llevar una contabilidad, y cuando delinquen es muy difícil determinar que han pagado un soborno a un funcionario; pero es más fácil rastrear las huellas que ese soborno ha dejado en la contabilidad. Porque para pagar un soborno una empresa tiene que *ennegrecer* el dinero. Así como los grupos de la delincuencia organizada tienen que blanquearlo para que vuelva a aflorar, para poder gastárselo sin riesgo, las empresas tienen que *ennegrecer* recursos lícitos para que pasen a ser clandestinos y con ellos pagar los sobornos.

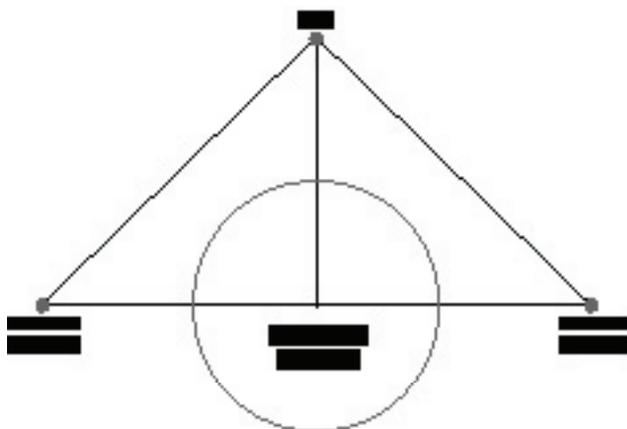
De manera que todas las operaciones de maquillaje contable, en cuyo detalle no puedo entrar, tienen que ser tipificadas y efectivamente perseguidas. Si no podemos encontrar el soborno, pero encontramos la falsedad contable que se cometió para encubrirlo, entonces de todas maneras tenemos un recurso de carácter penal para combatir esa conducta.

Hay que penalizar la membresía de los grupos delictivos organizados. Y lo mismo me da otra vez el crimen organizado que la delincuencia económica organizada. El problema de la membresía que está

en las convenciones de Palermo y de Mérida es que no está suficientemente desarrollado y menos aún practicado en los Estados.

Es imprescindible para alcanzar a los jefes, a quienes están fuera del círculo estrictamente delictivo, y es imprescindible para tener éxito con las pruebas siempre limitadas de que se dispone. Además, es un elemento esencial para combatir la prescripción.

Quizá con una gráfica se entienda mejor. Dentro del círculo está la actividad delictiva, intrínsecamente delictiva: el que paga el soborno o el que lo recibe; el que mueve la droga o el que trafica con las armas; el que explota a las prostitutas o el que trafica con los migrantes; pero nunca encontraremos al jefe dentro de esa cadena delictiva, ni al jefe de la organización, que jamás toca la droga, ni encontraremos al abogado que les hace los contratos, ni encontraremos nunca al que les alquila los teléfonos celulares o al que les presta los automóviles o les da su nombre para abrir cuentas corrientes para mover los fondos.



¿Qué es lo que necesitamos? Asociar esa conducta inocua en principio, cual es la del asesoramiento jurídico, con el hecho de que ese asesoramiento conocidamente se presta para una organización criminal; entonces podremos procesar al asesor jurídico por haber hecho algo que en sí no es delito, pero sí haberlo hecho en calidad de miembro de una organización delictiva. Por eso es imprescindible tipificar y perseguir adecuadamente la pertenencia a grupos delictivos

organizados, más allá de la concreta actividad criminal que realiza cada uno de esos grupos.

En los equipos, igualmente tenemos que crear esas sinergias entre jueces y fiscales, dotar a esas instituciones de independencia y de imparcialidad, y hacer equipos multidisciplinarios de jueces, fiscales, policías, contadores, auditores y expertos en todas las materias de la delincuencia económica. Tenemos que utilizar sin miedo, con todas las garantías, pero con toda la energía, los medios especiales de investigación que confiere el ordenamiento jurídico, asegurándonos de que la aplicación de esas medias excepcionales sea proporcional, resulte necesaria y esté debidamente justificada y motivada en la resolución judicial que las autorice.

De esa manera podremos empezar a tener éxito en la protección de nuestros testigos, de expertos, de víctimas, y de agentes, preservando su seguridad y su identidad, utilizando mecanismos al uso en cualquier sector; podremos hacer, lo que llaman ustedes, cateos, embargos; remover el secreto bancario, la inmunidad; negociar con los colaboradores, es decir, ofrecer ventajas procesales equitativas a los arrepentidos, y finalmente estaremos en condiciones de llevar a juicio a alguien. En ese momento tendremos que ocuparnos de que el juicio sea entretenido, porque después de 10 años, les aseguro que mi experiencia profesional me indica que si los jueces no entienden la conducta delictiva, jamás dictarán sentencia condenatoria.

De manera que estos delitos que suelen ser instrumentales y abstractos, tienen que ser expuestos de manera muy pedagógica para que el juez entienda y a partir de ahí condene.

El marco internacional es sencillamente cooperación con todos los instrumentos que confiere el ordenamiento jurídico, ahí están las convenciones antes mencionadas y algunas otras que resultan necesarias para obtener éxito en esta misión que es esencialmente transnacional; igualmente en cuanto a la jurisdicción tendremos que procurar perseguir la corrupción allí donde se manifiesta, es decir, allí donde está el funcionario que ha sido sobornado, allí donde ha sido hecho el pago del soborno, ahí donde está la empresa, la persona o el partido que le está sobornando, lo cual nos da por lo menos tres fueros distintos, uno de los cuales puede ser un paraíso fiscal, pero los dos restantes serán normalmente territorios donde se puede trabajar, donde se puede investigar.

No voy a referirme a la última de las corrupciones porque es la que tiene menos presencia en México, que es la que se refiere al financiamiento de los conflictos armados. Solamente quiero mencionar las consecuencias que ha dejado para los derechos humanos, en la Unión Europea y los Estados Unidos, cuyas corporaciones han financiado una guerra en el Congo que ha costado más de cuatro millones de vidas humanas: el índice de mortalidad infantil es de seis de cada mil, sólo seis de cada mil niños, en la Unión Europea o en los Estados Unidos, mueren antes de haber cumplido los cinco años; en tanto que en el territorio donde se está desarrollando el conflicto armado, consecuencia de esa corrupción transnacional, el índice es 525 de cada mil. Si la diferencia en cuanto a desarrollo, en cuanto a producción *per capita* era de uno a 25, ¿qué esperanza de futuro le puede quedar a un país en el que más de la mitad de sus niños mueren antes de haber cumplido los cinco años?

La delincuencia derivada del crimen organizado, sí me importa resaltarlo, tiene todavía su mayor actividad en los negocios, que podríamos decir tradicionales, pero es importante señalar que si no se ataca se va a apoderar cada vez más del tráfico de seres humanos.

Crimen organizado

- FMI: lavado de dinero estimado anual: \$590 000 y hasta x 4
- Tráfico de drogas: \$450-750 000 millones
- Tráfico de armas: \$400 000 millones
- Prostitución: \$8 000 millones

**Principal negocio a corto plazo:
tráfico de seres humanos**

Las drogas de naturaleza vegetal, producidas en Sudamérica y destinadas a Norteamérica, ya no son negocio, cada vez lo serán menos, porque las drogas sintéticas producidas en el mismo lugar donde serán consumidas están ocupando ese sector del mercado, lo cual implica mucho menos riesgo y coste de transporte y es mucho más rentable económicamente. Por lo tanto, como consecuencia, los mismos circuitos de transporte de droga desde Colombia, Bolivia o Perú, hasta los Estados Unidos, se están, hoy, reciclando en tráfico, en transporte de seres humanos, destinados a ese mercado inagotable de trabajadores indocumentados.

Otro tanto ocurre con las consecuencias de tráfico de armas, pero finalmente, esa es mi recomendación: creo necesaria la reedición del contrato social. Volviendo al principio, necesitamos repensar el papel del Estado, necesitamos recursos naturales debidamente distribuidos con consensos en toda la comunidad internacional y necesitamos terminar con la diferencia hipócrita entre derechos civiles y políticos que es barata, porque reconocerle a alguien el derecho a votar no cuesta tanto, pero reconocerle y efectivamente garantizarle el derecho a una vivienda digna, cuesta muchísimo dinero, y ése es el compromiso de la comunidad internacional en el nuevo milenio.

En definitiva, y es la muy negativa predicción de hace más de 70 años de Aldous Huxley cuando hablaba de estos pormenores, o conseguimos entre todos una raza de individuos efectivamente libres o tendremos que resignarnos al totalitarismo. Tú pagas, tú tomas la decisión.